



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. Área Usuaría**
Dirección de Tecnología Espacial.
- 2. Denominación de la contratación**
Adquisición de poliestireno expandido en forma de media caña.
- 3. Finalidad pública**
Generar conocimiento en el campo espacial - desarrollo del cohete sonda Paulet 1D.
- 4. Actividad del POI**
Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.
A0 Programa Paulet 1D
- 5. Descripción del bien**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	POLIESTIRENO EXPANDIDO EN FORMA DE MEDIA CAÑA 1 in DIAMETRO INTERNO X 3/4 in ESPESOR X 1 m LARGO	20	Unidad

5.1. Características y condiciones

5.1.1 Características Técnicas

5.1.1.1 POLIESTIRENO EXPANDIDO EN FORMA DE MEDIA CAÑA 1 in DIAMETRO INTERNO X 3/4 in ESPESOR X 1 m LARGO

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Material	Poliestireno expandido
Diámetro interno (in)	1 in
Espesor (in)	3/4 in
Longitud (m)	01 m
Cantidad	20 unidades

5.1.2 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

5.1.3 Embalaje y rotulado

- **Embalaje**

No aplica a la presente contratación.



- **Rotulado**

No aplica a la presente contratación.

5.1.4 Reglamento según leyes, reglamentos técnicos, normas meteorológicas y/o sanitarias asociadas.

No aplica a la presente contratación

5.1.5 Normas Técnicas

No aplica a la presente contratación.

5.1.6 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación.

5.1.7 Acondicionamiento Montaje o instalación

No aplica a la presente contratación

5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

No aplica a la presente contratación.

5.1.9 Transporte y seguros

Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

- **Transporte**

Todos los costos de transporte deben estar incluidos en el precio ofertado.

- **Seguros**

No aplica a la presente contratación.

5.1.10 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**

No aplica a la presente contratación.

- **Condiciones de la garantía**

Contra defectos de fabricación.

- **Periodo de la garantía**

1 año.

- **Inicio del periodo de garantía**

No aplica a la presente contratación.

5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

5.1.12 Visita y muestras

No aplica a la presente contratación

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**

No aplica a la presente contratación.

- **Soporte técnico**

No aplica a la presente contratación.



- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**

- ❖ Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ Registro Único de Contribuyentes (RUC).

- **Del personal**

- ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación.
- ❖ **Experiencia**
No aplica a la presente contratación.

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

- **Lugar**

La entrega de los bienes será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas, en días laborables.

- **Plazo**

El internamiento se realizará en el plazo de Quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

5.5. Entregables

No aplica a la presente contratación.

5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación.

5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después



de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

5.10. Anticorrupción

Todo proveedor tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar".

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

5.12. Recepción y conformidad

- **Área que recepcionará el bien**

El Almacén en coordinación con el área usuaria se encargará de la recepción de los bienes.

- **Área que brindará la conformidad**

La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) emitirá la conformidad.

5.13. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**

No aplica a la presente contratación

- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**

No aplica a la presente contratación.

5.14. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

5.15. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

5.16. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora**



En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

- **Cálculo de la penalidad diaria**

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días calendario.

- **Cálculo de la penalidad a aplicar**

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

- **Consideraciones generales**

- ❖ El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- ❖ Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- ❖ Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

5.17. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

5.18. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

6. Anexos

No aplica a la presente contratación.

7. Requisitos de calificación

No aplica a la presente contratación.

8. Prestaciones accesorias a la prestación principal.

No aplica a la presente contratación.

9. Lugar de entrega

La entrega de los bienes será en el Almacén de la sede principal de la Agencia Espacial del Perú, calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú - distrito de San Isidro - Lima, en el horario de 08:30 a 15:30 horas, en días laborables.

10. Plazo de entrega

El internamiento se realizará en el plazo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de Compra correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

11. Requisitos y recursos del proveedor

- Registro Nacional de proveedores vigente. Capítulo de Bienes. En caso de enmarcarse en una contratación menor a una (1) UIT el contratista se encuentra exceptuado de estar inscrito en el RNP, conforme lo establece el art. 10 del



Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Sin embargo, no deberá encontrarse impedido o suspendido para contratar con el Estado, conforme el literal l) de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Registro Único de Contribuyentes (RUC)

12. Adelantos

No aplica a la presente contratación.

13. Confidencialidad

No aplica a la presente contratación.

14. Medidas de control durante la ejecución contractual

El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

15. Conformidad de los bienes

- **Área que recepcionará los bienes, recibirá y brindará la conformidad**

El Almacén General realizará la recepción de los bienes en coordinación con la Dirección Tecnología Espacial (DITEC), quien brindará la conformidad.

- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes**

No aplica a presente contratación.

16. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único de acuerdo a las cantidades entregadas.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén (guía de internamiento)
- Informe de conformidad brindada por el área usuaria.
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad.

17. Penalidades aplicables

23.1 Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.



Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

$F = 0.25$ para plazos mayores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

23.2 Consideraciones generales

- El monto máximo de la penalidad por mora no superará el diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra.
- Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final.
- Superado el monto máximo de la penalidad, la Entidad puede resolver la contratación.

18. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos es 01 año, contabilizados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad.

19. Anexos

No aplica.

San Isidro, 17 de Mayo de 2024

COM. FAP Roger A. Morales Cabrera
Director de DITEC

Ing. Lizandro Canales Rimachi
(e) Área Propulsantes Sólidos